



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROCIENCIA

C O N V O C A T O R I A

“V Premio Olympus 2017 para Jóvenes Investigadores”

OLYMPUS

Your Vision, Our Future

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Neurociencia (SENC), con el apoyo de Olympus Iberia, convoca el V Premio Olympus para Jóvenes Investigadores con el fin de reconocer el esfuerzo de jóvenes neurocientíficos hasta 35 años de edad y estimularlos para continuar su trabajo en España. Con este premio, se pretende promocionar su investigación y su carrera científica, así como recompensar una labor de reconocido nivel científico realizada entre 2-12 años desde la finalización del doctorado*.

El premio incluye una acreditación y una dotación económica de 3.000 euros.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes son las siguientes:

- Ser socios de la Sociedad Española de Neurociencia con una antigüedad de dos años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- Haber trabajado continuadamente durante los dos últimos años en un laboratorio en España.
- Participar con una comunicación en el Congreso de SENC2017 en Alicante.



- La persona ganadora de este premio deberá impartir una charla plenaria de 30 minutos de duración, específicamente programada a tal efecto en el programa oficial del Congreso.
- La persona ganadora será invitada a formar parte del Comité de Jóvenes Investigadores de la SENC.

Los documentos necesarios son un **CV del candidato** y cartas de presentación de dos miembros ordinarios de la SENC y se enviarán a la Secretaria de la SENC secretaria.senc@kenes.com. El plazo para la presentación de las propuestas será **del 1 al 31 de Mayo del 2017**. La Junta Directiva de la SENC fallará el Premio durante el mes de Junio.

** El tiempo efectivo desde la obtención del primer título de Doctor/a se puede reducir en las siguientes circunstancias, siempre que se documente adecuadamente:*

En caso de maternidad, el periodo efectivo desde la obtención del primer doctorado se reducirá en 18 meses por cada hijo/a nacido con anterioridad o posterioridad a la obtención del doctorado. En el caso de paternidad, el periodo efectivo desde la obtención del primer doctorado se reducirá en el tiempo, debidamente documentado, dedicado a la baja paternal por cada hijo/a nacido con anterioridad o posterioridad a la obtención del doctorado.

Por enfermedad de larga duración, periodo de formación clínica o servicios a la administración nacional el periodo efectivo desde la obtención del primer doctorado se considerará reducido por el periodo de tiempo de baja documentado, siempre que haya ocurrido después de la obtención del primer doctorado.